



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO QUINCE.-

MAGISTRADA PRESIDENTE

LICDA. DORA ESMERALDA MARTÍNEZ DE BARAHONA

MAGISTRADOS PROPIETARIOS:

LICDO. LUIS GUILLERMO WELLMAN CARPIO

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

LICDO. RUBÉN ATILIO MELÉNDEZ GARCÍA

LICDO. NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS SUPLENTE:

LICDO. RENÉ ABELARDO MOLINA OSORIO

LICDO. MARLON HAROLD CORNEJO

LICDA. CARMEN VERALIZ VELÁSQUEZ SÁNCHEZ

LICDA. MARÍA BLANCA PAZ MONTALVO

LICDA. SONIA CLEMENTINA LIÉVANO DE LEMUS

San Salvador, 30 de octubre de 2019.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ACTA NÚMERO QUINCE.- En el hotel Crowne Plaza, a las once horas del día treinta de octubre de dos mil diecinueve. **PRIMER PUNTO:**

ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. Se establece legalmente el quórum conforme a lo establecido en el Art 52 del Código Electoral (CE), para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de la Magistrada Presidente: Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona; Magistrados Propietarios: Licdo. Luis Guillermo Wellman Carpio, Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, Licdo. Rubén Atilio Meléndez García, Noel Antonio Orellana Orellana, por encontrarse este de misión oficial; y Magistrados y Magistradas Suplentes: Licdo. René Abelardo Molina Osorio, Licdo. Marlon Harold Cornejo Ávalos, Licda. Carmen Veraliz Velásquez Sánchez, Licda. María Blanca Paz Montalvo y Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus; juntamente con el Secretario General, Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa. **SEGUNDO PUNTO: DECLARATORIA DE INTEGRACIÓN E INICIO DE LA SESIÓN.** Convocado que fue debidamente el Tribunal y establecido el quorum necesario para sesionar válidamente, la Magistrada Presidente declara integrado el Organismo Colegiado y da por iniciada la presente sesión, conforme a lo establecido en



los Arts. 50 y 51 del Código Electoral. **TERCER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** En cumplimiento del Art. 55 del Código Electoral, la Magistrada Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: Elecciones 2021. 1. Exposición de propuesta de presupuesto 2021. 2. Remisión de análisis de ventajas y desventajas del uso de fotografía en papeleta de Concejos Municipales 2021. Asuntos Jurisdiccionales. 3. Remisión de notas a la Dirección Jurisdiccional. 5. Informe Financiero 6. Remisión del proyecto de actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del TSE. 7. Solicitud de adenda a la base de licitación LP-09/TSE/PO-2019. 8. Solicitud de autorización de adquisición y movimientos presupuestarios para adquirir renovación de licencias de AutoCad, utilizadas en el levantamiento cartográfico. 9. Solicitud de autorización de compra y reprogramación por US\$ 5,000.00 para licencia de computadora especializada de diseño MAC (Unidad de Comunicaciones). 10. Propuesta de proyecto de nota para el Ministro de Hacienda, solicitando demanda adicional para el PO-2019 para el cumplimiento de cláusulas del Laudo Arbitral. 11. Solicitud de autorización para realizar movimientos presupuestarios e inicio de proceso de adquisición





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

de materiales para adecuación de oficina regional de Capacitación en el Departamento de Santa Ana. 12. Remisión del detalle del conteo realizado a libros de firmas y huellas de ciudadanos respaldantes al Partido Fraternidad Patriota Salvadoreña en Organización. 13. Gestiones para la actualización del Registro de Votantes. Junta de Vigilancia Electoral. 14. Remisión de la coordinación de la Junta para el mes de noviembre/2019. 15. Remisión de los planes operativos de las fases en la elección del 28 de febrero/2021. 16. Remisión de inconsistencia encontradas en cruce de información entre el Registro Electoral y el RNPN. Misiones Oficiales. 17. Informes sobre Misiones Oficiales desarrolladas. Varios. 18. Sonia de Nuila: solicita se le entregue la compensación económica correspondiente a su esposo Manuel Antonio Nuila Gutiérrez fallecido el 06 de septiembre/2019 y opinión legal al respecto. Propuestas Adicionales de puntos. 19. Llamamientos a Despachos. 20. Modificación de acuerdos. 21. Actualización de Manual de Procedimientos.

CUARTO PUNTO: LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR. En observancia de los Arts. 54 literal d y 58 del Código Electoral, el Secretario General da lectura al Acta anterior: NÚMERO CATORCE, celebrada el día veintidós de octubre de dos mil



diecinueve, la cual queda aprobada y firmada. **QUINTO PUNTO: DESARROLLO DE LA AGENDA.** A continuación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 54 literal e, 59 y 60 CE, el Organismo Colegiado desarrolla la agenda que ha sido aprobada como sigue.

Elecciones 2021. 1. Exposición de propuesta de presupuesto 2021: El punto sobre la propuesta de Presupuesto 2021, se reprogramará para la siguiente sesión en vista que el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, se encuentra cumpliendo una misión encomendada por el Organismo Colegiado. **2. Remisión de análisis de ventajas y desventajas del uso de fotografía en papeleta de Concejos Municipales 2021:** Se conoció el memorándum suscrito por el Ing. José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral, por medio de la cual remite informe técnico sobre análisis de ventajas y desventajas de incorporar la fotografía de los candidatos a Alcaldes y Concejos Municipales para las Elecciones de 2021, en las papeletas de votación. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** dar por recibido el referido informe y dejarlo en estudio de las Señoras y Señores Magistrados del Tribunal Supremo Electoral. **Asuntos Jurisdiccionales. 3. Remisión de notas a la Dirección**





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Jurisdiccional: Se conocieron los escritos y notas suscritas por: **(1)** el Licenciado Juan José Martel, quien actúa en calidad de Delegado Especial del Partido en Organización Cambio Democrático (CD), notas relacionadas a la entrega de libros con firmas, solicita realizar el proceso de verificación correspondiente y se tengan por nombrados los delgados; **(2)** los Señores Rafael Antonio González Garciguirre y otros, por medio del cual evacúa la prevención realizada en proceso con referencia IPP-03-2019 y sustituyen folio 70 del testimonio de la Escritura presentada; **(3)** el Señor Oscar Moisés Ardón Renderos, por medio del cual solicita la exoneración del cargo de Séptimo Regidor Propietario, del Concejo Municipal de Guazapa, departamento de San Salvador; **(4)** el Licenciado Orlando René Ayala Salgado, por medio del cual desiste del trámite de solicitud presentada el día 18 de octubre del presente año; **(5)** los Señores Santos Segundo Hernández Lovato y otros, del Partido Libre en Organización, por medio del cual solicita se inicie el proceso del referido partido en Organización; **(6)** el Señor

por medio de la cual solicita la desafiliación del Partido Democrata Cristiano PDC; **(7)** la Señora , por medio de la cual manifiesta su renuncia al Partido Frente Farabundo Martí para la



Liberación Nacional FMLN; (8) , por medio de la cual solicita la desafiliación del partido Demócrata Cristiano PDC; y (9) el Licenciado Eduardo Salvador Escobar Castillo y la Licenciada Denisse Esmeralda Siliézar Rauda, por medio del cual solicitan se tenga por no cumplida la sentencia del proceso con referencia AIPP-04-2019 y se inicie el proceso sancionatorio contra el Partido Nuevas Ideas. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** remitir copia de los referidos escritos y notas a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración para que emita resolución, dictamen u opinión jurídica y lo remitan a conocimiento del Organismo Colegiado. **Administrativo – Financiero. 4. Remisión y solicitud de revisión por la Dirección Jurisdiccional:** Se conoció la nota suscrita por el Licdo. Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo y Coordinador de la Comisión de Planeación Estratégica, por medio de la cual en el marco del proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional TSE 2020-2024, remite el primer producto del trabajo realizado por la Comisión nombrada para tal propósito, el cual consiste en la actualización del “Marco Normativo, Obligaciones, Atribuciones y Antecedentes del Tribunal Supremo Electoral”, que se incluirá en dicho Plan, solicitando que previo a su aprobación, el Marco





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Normativo del TSE, se remita con la denominación de ciento cuarenta y ocho instrumentos, a la Dirección Jurisdiccional y Procuración para su revisión y análisis, a efecto que determinen si el mismo queda validado o si es preciso depurarlo con un listado de los principales instrumentos del marco en mención, requiriendo en este último caso, que la Dirección Jurisdiccional y Procuración, defina el listado correspondiente; para este fin, los instrumentos agregados en relación al contenido del Plan Estratégico Institucional anterior, se muestran con textos en color rojo en los apartados 1.2, 1.3.1, 1.3.2, 1.4 y 1.5.; al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** remitir el “Marco Normativo, Obligaciones, Atribuciones y Antecedentes del Tribunal Supremo Electoral”, al Licdo. Julio Emilio Portillo García, Director Jurisdiccional y Procuración, Licdo. José Lucas Chinchilla Hernández, Subdirector de Procuración y Licdo. Oscar Antonio Rivera Morales, Subdirector Jurisdiccional, para que realicen la revisión y análisis según lo solicitado por la Comisión de Planeación Estratégica. **5. Informe Financiero.** Se conoció la nota suscrita por el Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de la cual informa que se depositó en cuenta corriente número 0590-056123-0 TSE Tesorería Institucional Cuenta de Bienes y



Servicios del Presupuesto Ordinario 2019, el valor de noventa y cuatro mil seiscientos once con 53/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$94,611.53), que corresponden a fondos asignados para el Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral 2019, que no pudieron ser depositados en la cuenta correspondiente por esta ya cerrada; por lo que solicita se emitan cheques certificados según detalle siguiente: a. cheque a nombre de “Fondos de Actividades Especiales del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial”, por un valor de noventa y tres mil setecientos setenta y cuatro con 26/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$93,774.26); y b. cheque a nombre de la Dirección General de Tesorería, por un valor de ochocientos treinta y siete con 27/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$837.27). al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** autorizar al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para que emita cheques certificados según detalle siguiente: i. cheque a nombre de “Fondos de Actividades Especiales del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial”, por un valor de noventa y tres mil setecientos setenta y cuatro con 26/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$93,774.26); y b. cheque a nombre de la Dirección General de





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Tesorería, por un valor de ochocientos treinta y siete con 27/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$837.27), según lo antes relacionado. 6.

Remisión del proyecto de actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del TSE: El Organismo Colegiado acordó dejar en estudio de las Magistradas y Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, el proyecto de actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Tribunal Supremo Electoral (NTCIE TSE). 7. **Solicitud de**

adenda a la base de licitación LP-09/TSE/PO-2019: “Suministro de vehículos automotores, para actividades institucionales propias del TSE”:

En relación a la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual hace referencia al proceso de Licitación Pública **LP-09/TSE/PO-2019:**

“SUMINISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES, PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROPIAS DEL TSE”; a efecto de

dar cumplimiento a la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la administración Pública vigente; y con base a lo establecido en los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 50 del Reglamento de dicha Ley, el Organismo



Colegiado **acordó** autorizar se realice **ADENDA** a las Bases de Licitación Pública del citado proceso, de conformidad a lo siguiente: **Adenda N° 1 a las Bases de Licitación Pública LP-09/TSE/PO-2019: “SUMINISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES, PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROPIAS DEL TSE” --- ADENDA N° 1 --- Página 7 --- BASES DE LICITACIÓN INICIAL --- GENERALIDADES --- OBJETO DE LA LICITACIÓN** --- De conformidad con la convocatoria a Licitación Pública, el Tribunal Supremo Electoral, en adelante TSE, emite las Bases de Licitación Pública: LP-09/TSE/PO-2019 denominada “SUMINISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES, PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROPIAS DEL TSE” la cual tiene como objeto contratar el suministro de flota vehicular necesaria para el desarrollo de actividades propias del Tribunal Supremo Electoral. --- **Página 7 --- ADENDA A CONSIDERAR PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA --- GENERALIDADES --- OBJETO DE LA LICITACIÓN** --- De conformidad con la convocatoria a Licitación Pública, el Tribunal Supremo Electoral, en adelante TSE, emite las Bases de Licitación Pública: LP-09/TSE/PO-2019 denominada “SUMINISTRO DE VEHICULOS





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

AUTOMOTORES, PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROPIAS DEL TSE” la cual tiene como objeto contratar el suministro de flota vehicular necesaria para el desarrollo de actividades propias del Tribunal Supremo Electoral, incluyendo futuras elecciones. --- **Página 16, BASES DE LICITACIÓN INICIAL, SECCIÓN II, DE LAS OFERTAS --- 9. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** --- El Ofertante atendiendo lo establecido en los artículos 32 y 33 inciso 1º y 2º de la LACAP y artículos 33 y 35 de RELACAP, otorgará y presentará a favor del TSE, como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta, en original y en Dólares de los Estados Unidos de América, que deberá corresponder a un monto fijo de US \$ 45,743.75 Dólares. --- **Página 16, ADENDA A CONSIDERAR PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA, SECCIÓN II, DE LAS OFERTAS, 9. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** --- El Ofertante atendiendo lo establecido en los artículos 32 y 33 inciso 1º y 2º de la LACAP y artículos 33 y 35 de RELACAP, otorgará y presentará a favor del TSE, como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta, en original y en Dólares de los Estados Unidos de América, que deberá corresponder a un monto fijo de US \$ 45,743.75 Dólares,



en caso de que se oferte la totalidad de los ítems. Caso contrario de conformidad a lo siguiente: -----

Ítem	Descripción	MONTO DE LA GARANTÍA
1	Vehículos Automotores Tipo Sedan 4 Puertas, Año 2020 + Servicio de Mantenimiento Preventivo	\$ 5,098.96
2	Vehículos Automotores Tipo Microbús Techo Alto, Año 2020 + Servicio de Mantenimiento Preventivo	\$ 6,098.96
3	Vehículos Automotores tipo furgón de 3 TON. Año 2020 + Servicio de Mantenimiento Preventivo	\$ 3,498.96
4	Vehículos Automotores Tipo Pick-Up 4X2, Cama Larga, Año 2020 + Servicio de Mantenimiento Preventivo	\$ 10,598.96
5	Vehículos Automotores Tipo Pick-Up 4X4, Doble Cabina, Año 2020 + Servicio de Mantenimiento Preventivo	\$ 12,848.96
6	Vehículos Automotores Tipo Camioneta. Año 2020 + Servicio de Mantenimiento Preventivo	\$ 7,598.95
	TOTAL	\$ 45,743.75

Página 24, SECCIÓN V, DEL CONTRATO, OBJETO DEL

CONTRATO --- Contratar el suministro de flota vehicular necesaria para el desarrollo de actividades propias del Tribunal Supremo Electoral. --- **Página**

24, SECCIÓN V, DEL CONTRATO, OBJETO DEL CONTRATO ---

Contratar el suministro de flota vehicular necesaria para el desarrollo de





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

actividades propias del Tribunal Supremo Electoral, incluyendo futuras elecciones. Permaneciendo las demás condiciones y especificaciones técnicas sin alteraciones alguna. **8. Solicitud de autorización de adquisición y movimientos presupuestarios para adquirir renovación de licencias de AutoCad, utilizadas en el levantamiento cartográfico:** En relación a notas suscritas por el Ing. René Antonio Torres Villafuerte, Jefe de Servicios Informáticos, Ing. José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral, Señor Oscar Guillermo Ramirios Sánchez, Jefe del Departamento de Cartografía Electoral y Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, en las que se refieren al servicio mantenimiento y actualización de licencias de Autodesk AutoCAD y adquisición de Licencias ArcGIS; dado a que el Tribunal Supremo Electoral no cuenta con disponibilidad presupuestaria para dar cobertura a dicha adquisición y siendo las licencias de Autodesk AutoCAD la principal herramienta de dibujo del área de Cartografía Electoral, para la digitalización de las plantas arquitectónicas de los Centros de Votación, para ser adecuadas y usarlas en la logística electoral por la Dirección de Organización Electoral y por otras unidades del TSE y las Licencias ArcGIS 10.71 Desktop Standard



Single Use (cuatro licencias), el software necesario para generar el sistema de información geográfico de la institución, donde se procesan, analizan y generan los mapas utilizados en la logística electoral (rutas de distribución del paquete electoral, rutas de recolección de actas, etc.) y donde se visualiza el área de cobertura de los sectores electorales y la ubicación de su centro de votación, **el Organismo Colegiado acordó** autorizar se gestione el apoyo para adquirir lo antes relacionado con el Licenciado Eduardo Alberto Cuellar Navidad, Coordinador del Proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ante el Tribunal Supremo Electoral, comisionando para realizar las gestiones pertinentes al Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa, Secretario General. **9. Solicitud de autorización de compra y reprogramación por US\$ 5,000.00 para licencia de computadora especializada de diseño MAC (Unidad de Comunicaciones):** En relación a notas suscritas por el Ing. René Antonio Torres Villafuerte, Jefe de Servicios Informáticos, Licdo. Manuel Antonio Miranda Salazar, Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, en las que se refieren a adquisición de licencia para la computadora especializada de diseño MAC de la Unidad de





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Comunicaciones, dado a que el Tribunal Supremo Electoral no cuenta con disponibilidad presupuestaria para dar cobertura a dicha adquisición, **el Organismo Colegiado acordó** autorizar se gestione el apoyo para adquirir lo antes relacionado con el Licenciado Eduardo Alberto Cuellar Navidad, Coordinador del Proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ante el Tribunal Supremo Electoral, comisionando para realizar las gestiones pertinentes al Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa, Secretario General. **10. Propuesta de proyecto de nota para el Ministro de Hacienda, solicitando demanda adicional para el PO-2019 para el cumplimiento de cláusulas del Laudo Arbitral:** El Organismo Colegiado **acordó** aprobar la propuesta de proyecto de nota a remitir al Ministerio de Hacienda, en la que para efectos de dar cumplimiento a obligaciones plasmadas en el Laudo Arbitral vigente del TSE, cláusulas números 47, 50, 52 y 55, dado a que no se cuenta con el financiamiento necesario para proseguir con los trámites de pago, se solicita demanda adicional para el Presupuesto Ordinario de 2019, por un monto de quinientos setenta y tres mil seiscientos veinticuatro con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$573,624.60), autorizando a la Magistrada Presidente Licda. Dora Esmeralda



Martínez de Barahona, para realizar dicha gestión. **11. Solicitud de autorización para realizar movimientos presupuestarios e inicio de proceso de adquisición de materiales para adecuación de oficina regional de Capacitación en el Departamento de Santa Ana:** En relación al memorándum suscrito por el Señor Antonio de Jesús Mendoza Carias, Jefe del Departamento de Servicios Generales, en el que cumplimiento a lo encomendado informa que visitó las oficinas de la Dirección de Capacitación Electoral, ubicadas en el Departamento de Santa Ana y el Centro de Gobierno, donde se ubicaran las oficinas de la mencionada Dirección, remitiendo listado de materiales a utilizar para la adecuación de oficinas de la Dirección de Capacitación en el Centro de Gobierno. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó:** **i.** aprobar se realicen las gestiones correspondientes a efecto que se adquieran los materiales según listado anexo al presente acuerdo, a efecto de adecuar las oficinas de la Dirección de Capacitación Electoral del Departamento de Santa Ana en el Centro de Gobierno del Departamento de Santa Ana, comisionando a la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para tal efecto; **ii.** dado a que el Centro de Gobierno proporcionará los servicios básicos de agua potable y





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

prestación de servicios sanitarios y la energía eléctrica se podrá utilizar la red existente y pagar proporcionalmente el consumo de energía eléctrica, hasta que se tenga la propia acometida, se autoriza para que se realicen los trámites correspondientes para adquirir la acometida eléctrica propia, comisionando para tal efecto al Licdo. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo o a quien él delegue. Registro Electoral. **12. Remisión del detalle del conteo realizado a libros de firmas y huellas de ciudadanos respaldantes al Partido Fraternidad Patriota Salvadoreña en Organización:** Se conoció la nota de la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, por medio de la cual remite detalle del conteo realizado a libros de firmas y huellas de ciudadanos respaldantes al Partido Fraternidad Patriota Salvadoreña en Organización (FPS). Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** dar por recibido y remitir copia a la Dirección Jurisdiccional y de Procuración, para que emita resolución y la pase a conocimiento del Organismo Colegiado. (en su oportunidad se le entrego copia de la nota). **13. Gestiones para la actualización del Registro de Votantes:** Se conocieron las notas con anexos suscritas por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, por medio de las cuales



solicita acuerdo para realizar en el Registro Electoral: **(a)** las incorporaciones de manera permanente de seis mil ochocientos noventa y cuatro ciudadanos, correspondiente a la gestión número mil doscientos noventa y tres, de fecha veinticuatro de octubre del presente año, por motivo de ingreso al Registro Electoral; y **(b)** las modificaciones de manera permanente de treinta y un mil ochocientos setenta y un ciudadanos, correspondiente a la gestión número mil doscientos noventa y cuatro, de fecha veinticuatro de octubre del presente año, por modificación de dirección, de nombre y otros datos contenidos en el Documento Único de Identidad. Al respecto, el Organismo Colegiado acuerda: **(a)** Autorizar las incorporaciones y las modificaciones, de manera permanente, conforme al detalle antes relacionado, con base en los Arts. 21, 22, 29 y 30 del Código Electoral; **(b)** Autorizar a la Directora del Registro Electoral, Licenciada Xiomara Avilés, que una vez realizadas dichas incorporaciones y las modificaciones, de manera permanente, las remita con acuerdo de Organismo Colegiado a la Junta de Vigilancia Electoral; y **(c)** requerir a la Directora del Registro Electoral, que informe al Organismo Colegiado la fecha en que se actualizará el Registro con las gestiones aprobadas. Junta de Vigilancia Electoral. **14. Remisión de la coordinación de**





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

la Junta para el mes de noviembre/2019: Se conoció la nota suscrita por el Licenciado José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la Junta de Vigilancia Electoral. Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** tomar nota de la Coordinación de la Junta de Vigilancia Electoral, que estará integrada durante el mes de noviembre del presente año, por los partidos políticos siguientes: **(i)** Dirección General: Partido Nuevas Ideas NI; **(ii)** Director Adjunto: Partido Democracia Salvadoreña DS; y **(iii)** Director Secretario: Partido VAMOS. **15. Remisión de los planes operativos de las**

fases en la elección del 28 de febrero/2021: Se conoció la nota suscrita por el Licdo. Ezequiel Mendoza Fermán, Director de la Junta de Vigilancia Electoral, por medio de la cual manifiesta que los Directores de la Junta de Vigilancia Electoral acordaron remitir los Planes Operativos de la Junta de Vigilancia Electoral, para la Elección de Diputados Nacionales, Parlamento Centroamericano y Concejos Municipales, Elecciones 2021, que explican cada una de las fases en las cuales centrará su trabajo en las referidas elecciones, para los efectos correspondientes. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** dar por recibidos los Planes Operativos de la Junta de Vigilancia Electoral, para la Elección de Diputados Nacionales, Parlamento



Centroamericano y Concejos Municipales, Elecciones 2021. **16. Remisión de inconsistencia encontradas en cruce de información entre el Registro Electoral y el RNPN:** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Ezequiel Mendoza Ferman, Director Secretario de la Junta de Vigilancia Electoral, por medio de la cual remite inconsistencias encontradas en cruces de información entre el Registro Electoral y el Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN). Al respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** dar por recibida y solicitarle información al respecto a la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral. (se anexa copia de la nota). **Misiones Oficiales. 17. Informes sobre Misiones Oficiales desarrolladas:** Se conoció el informe verbal sobre misión oficial realizadas a: **(i)** Colombia, por los Magistrados Propietarios Licenciado Luis Guillermo Wellman Carpio y el Licenciado René Abelardo Molina Osorio, por el período comprendido del veintitrés al veintiocho de octubre del presente año, como Observadores Internacionales a la misión de Observación Internacional del proceso electoral de autoridades territoriales (Gobernadores, alcaldes, diputados, concejales y miembros de las juntas administradoras locales; **(ii)** Uruguay, por el Magistrado Propietario Licenciado Rubén Atilio Meléndez García, por el período comprendido del





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

veintitrés al veintiocho de octubre del presente año, como Observador a las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República y los miembros integrantes de ambas Cámaras del Poder Legislativo; (iii) Argentina, por el Magistrado Propietario Doctor julio Alfredo Olivo Granadino, como Observador Internacional a las elecciones generales, por el período comprendido del veintitrés al veintinueve de octubre del presente año; (iv) Puerto Rico, por la Magistrada Suplente Licenciada María Blanca Paz Montalvo, como Observadora Electoral en el proceso de elecciones primarias simultaneas, por el período del tres al siete de octubre del presente año. El Organismo Colegiado **acuerda** tomar nota al respecto.

Varios. 18. Sonia de Nuila: solicita se le entregue la compensación económica correspondiente a su esposo Manuel Antonio Nuila Gutiérrez fallecido el 06 de septiembre/2019 y opinión legal al respecto: Se conoció la nota suscrita por la Señora Sonia de Nuila, por medio de la cual solicita se le entregue la compensación económica correspondiente a su esposa Manuel Antonio Nuila Gutiérrez, quien falleció el día 06 de septiembre de 2019. Al



respecto, el Organismo Colegiado **acuerda** comunicarle a la señora de Nuila, que no procede su solicitud, puesto que dicho beneficio tiene su fundamento en el Laudo Arbitral lo que le corresponde únicamente a los empleados de la institución y no a beneficiarios. Propuestas Adicionales de puntos. **19.**

Llamamientos a Despacho: 19.1. A solicitud de la Magistrada Presidente Licenciada Dora Esmeralda Martínez de Barahona, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar el traslado a su despacho y la exoneración de marcación en el sistema biométrico y llevando su control por medio de bitácora, **a partir del 04 de noviembre de 2019**, para el Licenciado Miguel Ángel Antonio Nosthas, Asesor Dirección Jurisdiccional, a efecto de realizar tareas propias de su despacho, debiendo la Magistrada realizar una constante supervisión de las labores para garantizar la asistencia. **19.2.** A solicitud del Magistrado Propietario Doctor Julio Alfredo Olivo Granadino, el Organismo Colegiado **acuerda** autorizar el traslado a su despacho y la exoneración de marcación en el sistema biométrico y llevando su control por medio de bitácora, **a partir del 05 al 08 de noviembre de 2019**, para el empleado Malcolm Rafael Cartagena Iraheta, a efecto de realizar tareas propias de su despacho, debiendo el Magistrado realizar una constante supervisión de las labores para garantizar la



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

asistencia. **20. Modificación de Acuerdos:** A solicitud de la Junta de Vigilancia Electoral, el Organismo Colegiado **acuerda** modificar los acuerdos contenidos en acta número cuatrocientos nueve, de fecha tres de julio de dos mil diecinueve, comunicados en memorándums Códigos: TSE/SG/SMA-2/A409/2019 (sustituido) y TSE/SG/SMA-2-A/A409/2019, donde se autorizó misiones oficiales y la compra de boletos aéreos a los Directores de la Junta de Vigilancia Electoral, en el sentido que la misión del Director Ciro Alexis Zepeda Menjívar será por el período del 25 al 29 de noviembre del presente año; y autorizar al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional y la Licenciada Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para que realicen los trámites correspondientes. **21. Actualización del Manual de Procedimientos.** Habiéndose conocido la Metodología para la Actualización del Manual de Procedimientos del Tribunal Supremo Electoral, presentada por el Ing. Roberto Mora Ruiz, Jefe de la Unidad de Planeación Estratégica y Gestión de Calidad, el Organismo Colegiado **acordó** solicitar informe al respecto, al Licdo. Julio Emilio Portillo García, Director Jurisdiccional y Procuración, Licdo. José Lucas Chinchilla Hernández, Subdirector de Procuración y Licdo.

Oscar Antonio Rivera Morales, Subdirector Jurisdiccional. **SEXTO PUNTO:**
Conclusión, convocatoria y terminación de la sesión. En este estado, la Magistrada Presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las diez horas del día cuatro de noviembre del presente año y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las quince horas del día treinta de octubre de dos mil diecinueve, la cual ratificamos y firmamos, conforme a lo establecido en el Art. 58 del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General quien autoriza.

  


 


